



REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

TRIATLÓN DIVERTIDO JUDEX MAYORES 2020

PRESENTACIÓN:	1
CAPÍTULO I. GENERAL:	1
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:	1
I.2. OFICIALIDAD:	2
I.3. RESPONSABILIDAD:	2
I.4. CALENDARIO:	2
CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS	2
II.1. CATEGORÍAS.	2
II.2 DISTANCIAS:	2
II.3. MODALIDADES:	2
II.4. DESARROLLO:	2
CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN	3
III.1. PARTICIPACIÓN	3
III.2. LICENCIAS	3
III.3. INSCRIPCIONES	4
III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES	4
CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA	4
CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL	4

PRESENTACIÓN:

Los Juegos Extremeños del Deporte tienen como objetivo primordial el fomento, apoyo y promoción de las actividades físicas y deportivas para los jóvenes en edad escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos Juegos se encaminan a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la actividad deportiva, y a la facilitación permanente de los recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración e inclusión social.

La Federación Extremeña de Triatlón, bajo supervisión de la Dirección General de Deporte de la Junta de Extremadura, ofrece Liga Triatlón Divertido Judex Mayores 2020, la cual la formarán todas las pruebas de Promoción de la Federación Extremeña de Triatlón que se desarrollen sobre distancia menor a la distancia SPRINT.

CAPÍTULO I. GENERAL:

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:

Este reglamento tiene como propósito regular la participación y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de triatlón y todas sus modalidades que se celebren en la Autonomía de Extremadura y sean competencia de la FEXTRI cuyo objetivo sea el marcado en el Proyecto de Triatlón Divertido Judex Mayores para la temporada 2020.



I.2. OFICIALIDAD:

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.

I.3. RESPONSABILIDAD:

La FEXTRI es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.

I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.

I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.4. CALENDARIO:

La FEXTRI publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Extremadura una vez aprobado por la Asamblea General.

CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

II.1. CATEGORÍAS.

Las categorías que pueden formar parte del Proyecto de Promoción Triatlón Divertido Judex Mayores, son las recogidas en el Reglamento de la Federación Española de Triatlón, catalogadas como INFANTILES, CADETES y JUNIOR.

CATEGORIAS	AÑO DE NACIMIENTO
Infantiles	2007/2006
Cadetes	2005/2004/2003
Junior	2002/2001

II.2 DISTANCIAS:

Las pruebas que formen parte del Programa de Triatlón Divertido Judex Mayores de la FEXTRI se desarrollaran sobre la distancia recogidas en el Reglamento de la FETRI como inferiores a las distancias SPRINT de cada una de las modalidades del Reglamento de Competición de la FETRI.

II.3. MODALIDADES:

Las competiciones se desarrollarán en las modalidades de Duatlón Cros, Duatlón de Carretera, Triatlón Cros, Triatlón de Carretera y Acuatlón.

II.4. DESARROLLO:



Estas pruebas serán organizadas de forma específica para las categorías participantes y no de forma conjunta con el resto de categorías de Judex Menores, como norma general, excepcionalmente y por aprobación de la FEXTRI se podrá celebrar conjuntas.

Estas competiciones serán co-organizadas por el Organizador y la Fextri.

Cuando coincida con una Jornada dentro de un evento de mayor relevancia, prueba de carácter Open o Campeonato de Extremadura, será la que abra el programa deportivo de la Jornada.

Las salidas serán conjuntas en edades y sexo, junto con la prueba de Promoción del Organizador.

Estas pruebas se registrarán bajo el Reglamento de Competiciones de la FETRI que han de conocer los participantes y cumplir bajo las directrices de los oficiales de las pruebas.

Ante el incumplimiento de cualquiera de las normas del Reglamento por parte de los padres, tutores o entrenadores ira en perjuicio del niño/a el cual será sancionado y se le informará al infractor de su actitud, que podrá llegar a la descalificación del niño/a en caso de reincidencia.

CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidos en las edades del punto II.1. de dicho Reglamento.

En el caso, de que coincidan en un mismo fin de semana pruebas de promoción de categorías menores (Triatlón Divertido Judex Menores o similar), la categoría infantil, no podrá participar en estas pruebas ni bajo el reglamento de Triatlón Divertido Judex Mayores.

III.2. LICENCIAS

Las mutualizaciones las deberán realizar las entidades deportivas a través de la plataforma de licencias de la FEXTRI.

Para la temporada 2020 las mutualizaciones, solo se deberán tramitar a través de la plataforma de Licencias de la FEXTRI. Y todas las tramitaciones contarán y tendrán validez de Licencia Federativa de ámbito nacional asumiendo el coste que esta acarree.

Se podrán realizar altas de deportistas a lo largo de toda la temporada, por parte de entidades ya inscritas en la Plataforma de Licencias de la FEXTRI.



III.3. INSCRIPCIONES

Para formalizar una inscripción en cualquiera de las pruebas que componen el programa, debe de tramitarse la inscripción a la FEXTRI 5 días antes de la celebración de la prueba, mediante el formato de inscripción que ofrecerá la FEXTRI en la web del evento.

El coste de la inscripción de la prueba correrá a cargo de la FEXTRI, limitando a un máximo de cinco participaciones los deportistas de dicho programa.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.

III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES

Dicho programa de pruebas está exento de premiación.

Los deportistas que participen bajo este reglamento, quedarán exentos de premiaciones de la prueba si el organizador lo considera, al considerarse en programa del fomento y el acercamiento de los deportistas a la practica del triatlón/duatlón. Aquellos deportistas que quieran tener acceso a premios o puedan por sus condiciones físicas, les invitamos no acogerse a este programa de promoción

Al finalizar cada prueba, se publicará una clasificación atendiendo a las características recogidas en el Reglamento de la misma.

CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA

En todas las pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FEXTRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.